

4.053 Pueblos indígenas móviles y conservación de la biodiversidad

OBSERVANDO que los pueblos indígenas móviles (v.gr. los pastoralistas nómadas, los nómadas marinos, los agricultores itinerantes y los cazadores-recolectores) son un subconjunto de los pueblos indígenas y tradicionales cuyos medios de subsistencia dependen de la utilización extensiva de la propiedad colectiva de recursos naturales, y cuya movilidad constituye al mismo tiempo una estrategia de gestión para la utilización sostenible y conservación del recurso y una fuente particular de identidad cultural;

RECONOCIENDO que la movilidad es utilizada como una estrategia de conservación de la biodiversidad y de utilización sostenible de los recursos naturales;

CONSIDERANDO la creciente evidencia científica que demuestra que la utilización móvil de los recursos naturales en muchos casos promueve la integridad ambiental y la conservación, tanto de la biodiversidad silvestre como doméstica;

TOMANDO NOTA de los principios de la *Declaración de Dana sobre Pueblos Móviles y Conservación* aprobada por la Conferencia de Dana (Jordania, abril de 2002) y observando que en su preparación participaron dos Comisiones de la UICN: la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMA) y la Comisión sobre Política Ambiental, Económica y Social (CPAES);

RECORDANDO la Resolución 1.53 (*Los pueblos indígenas y las áreas protegidas*) aprobada por el 1er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996) y la Recomendación 2.92 (*Pueblos indígenas, uso sostenible de los recursos naturales y comercio internacional*) aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000);

RECORDANDO ADEMÁS la orientación brindada en las Recomendaciones V.26 (*Áreas Conservadas por Comunidades*) y V.27 (*Los pueblos indígenas móviles y la conservación*) y los Resultados 3 y 5 del Acuerdo de Durban, de los que tomó nota el V Congreso Mundial de Parques de la UICN (Durban, 2003); y la Resolución 3.018 (*Los pueblos móviles y la conservación*) aprobada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004);

CONSIDERANDO que en muchos casos la búsqueda del desarrollo y la conservación ha generado la alienación de los pueblos indígenas móviles de las tierras y recursos utilizados tradicionalmente por ellos, con la consecuente pérdida de medios de subsistencia y de erosión de las culturas, llevando a la pérdida del indispensable conocimiento tradicional acerca de la gestión consuetudinaria de los recursos de la biodiversidad y las prácticas de conservación que hay son necesarios; y ENCOMIANDO Y EXPRESANDO SU APOYO a la *Declaración de Segovia de los pastoralistas nómadas y trashumantes*, surgida de la Reunión Mundial de Pastoralistas Nómadas y Trashumantes (Segovia, España, septiembre de 2007), en consonancia con la Resolución 3.018 de la UICN y la *Declaración de Dana*, en la que se celebra la fuerte interrelación entre conservación de la biodiversidad, la movilidad y los medios de subsistencia sostenibles;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarta sesión, Barcelona, España, 5-14 de octubre de 2008:

1. APRUEBA los cinco principios de la *Declaración de Dana sobre Pueblos Móviles y Conservación* contenidos en el Anexo a esta Resolución; y
2. ENCOMIA a la CPAES y otras Comisiones de la UICN por el valioso trabajo que han realizado para poner en evidencia las especiales vulnerabilidades de los pueblos indígenas móviles con respecto a la conservación de la biodiversidad;

Además, el Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008, ofrece la siguiente orientación para la ejecución del Programa de la UICN 2009-2012:

3. PIDE a las Comisiones y a la Secretaría de la UICN que:
 - (a) se adhieran a los cinco principios de de la *Declaración de Dana*; y (b) busquen una alianza positiva y constructiva con las organizaciones de pueblos indígenas móviles, como la Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas Móviles (WAMIP), a

través de iniciativas concretas de conservación sobre el terreno y apoyo en el áreas de las políticas para una inclusión y consideración real y sustantiva de los pastoralistas móviles en todos los procesos de toma de decisiones que los afectan.

ANEXO

NdT: El texto que sigue ha sido tomado del sitio web <http://www.danadeclaration.org/images/spanish.pdf> por considerar que esta sería la versión oficial en español de la Declaración de Dana, por lo que el traductor de la UICN no asume responsabilidad por la fidelidad con respecto al texto original en inglés que aparece en http://www.danadeclaration.org/main_declarationenglish.shtml.

Declaración de Dana sobre los pueblos móviles y la protección del medio ambiente

I. DERECHOS Y REFUERZO DE PODER (EMPOWERMENT).

Las acciones para la protección del medio ambiente que puedan afectar a las poblaciones móviles y a sus recursos naturales deben reconocer los derechos de estos pueblos, sus responsabilidades y capacidades de gestión, y también deben llevar a reforzar efectivamente su poder.

II. CONFIANZA Y RESPETO. Esta beneficiosa asociación entre los actores de la protección del medio ambiente y los pueblos móviles debería estar basada en la confianza y el respeto mutuo y así mismo debería abordar la cuestión de la discriminación de la que estos pueblos son víctimas.

III. DIFERENTES SISTEMAS DE CONOCIMIENTO.

El conocimiento y las formas de gestión tradicionales de los pueblos móviles deben ser respetados e incorporados en la elaboración y puesta en práctica de las acciones de conservación de la biodiversidad.

Partiendo del principio de que ningún sistema de conocimiento es infalible, la utilización complementaria de saberes tradicionales y de ciencias convencionales es un medio válido de solventar las necesidades cambiantes de los pueblos móviles y de responder a los imperativos de la protección del medio ambiente.

IV. GESTIÓN ADAPTATIVA. La conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales en las zonas habitadas o utilizadas por los pueblos móviles requiere la aplicación de una gestión de tipo adaptativo.

Esta aproximación debe sostenerse sobre los modelos culturales tradicionales ya existentes e incorporar la visión del mundo, las aspiraciones y el derecho consuetudinario de los pueblos móviles. Esta aproximación debe estar orientada hacia la supervivencia física y cultural de los pueblos móviles y la conservación a largo plazo de la biodiversidad.

V. GESTIÓN COLABORATIVA. Las estructuras institucionales necesarias para la gestión adaptativa han de ser puestas en práctica sobre la base de una distribución equitativa de las decisiones y de las responsabilidades de gestión entre los pueblos móviles y las agencias a cargo de la protección del medio ambiente.

Esto sólo será posible si los mecanismos de toma de decisiones existentes para la conservación de la biodiversidad se hacen más democráticos y transparentes, y permitiendo así una participación completa y abierta de la sociedad civil y de los pueblos móviles en particular, y el establecimiento de sistemas de cogestión y autogestión.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones acerca de esta moción, y no adoptaron una posición del gobierno nacional acerca de la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración del Gobierno de Estados Unidos sobre el proceso de las mociones de la UICN.